

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero subalterno en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Situación administrativa: La plaza se servirá en la situación de supernumerario, por corresponder a Organismo autónomo.

Méritos preferentes:

a) Haber realizado cursos de especialización de mecánica del suelo o de rocas en Centros, Laboratorios o Universidades españoles o extranjeros.

b) Haber realizado cursos análogos en disciplinas relacionadas con los firmes, tales como mecánica del suelo y de las rocas, geología e hidrogeología, materiales de construcción, etcétera, o en disciplinas básicas físico-matemáticas.

c) Tener experiencia en construcción de carreteras.

d) Haber efectuado investigaciones, proyectos u otros trabajos sobre temas relacionados con las citadas especialidades.

e) Conocimiento de idiomas: Francés, inglés y otros.

Madrid, 29 de julio de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar técnico del grupo segundo de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Auxiliar técnico del grupo segundo de la Escala Especial del personal funcionario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con destino en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción del mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de dicha Entidad estatal autónoma de 6 de abril de 1966, con la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, sobre nombramientos de personal, y previa la autorización de la Subsecretaria de Obras Públicas, se resuelve cubrir la de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de Auxiliar técnico del grupo segundo de la Escala Especial del citado Organismo.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

b) De orden retributivo.—Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones previstas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de noviembre de 1967.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las siguientes fases:

a) Concurso de méritos, en el que se valorará, conforme al baremo que más adelante se detalla, estar el candidato en posesión del título de Maestro industrial y la experiencia adquirida en la realización de cursos o trabajos relacionados con los ensayos de materiales de construcción.

b) Oposición, que constará de las siguientes pruebas selectivas:

Primer ejercicio.—Matemáticas y dibujo:

- Nociones de aritmética, álgebra, geometría métrica y trigonometría plana. Construcción y manejo de diagramas y abacos.
- Dibujo a mano alzada. Croquis acetados. Dibujo lineal: Plantas, alzados, perfiles y cortes.
- Nociones de estadística.

Segundo ejercicio.—Conocimiento de materiales:

- Conglomerantes: Yesos, calés y cementos.
- Morteros y hormigones.
- Aceros de armar y tesar.
- Otros materiales metálicos de uso en construcción y obras públicas.
- Cerámica de construcción.
- Maderas.
- Plásticos.

Tercer ejercicio: Ensayos:

- Máquinas y aparatos de ensayo.
- Normalización.
- Organización y preparación de ensayos.
- Realización y obtención de resultados.
- Redacción del texto descriptivo de los trabajos realizados.

El Tribunal determinará el tiempo máximo de cada ejercicio y la forma de desarrollarlos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a este concurso-oposición libre será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.
- Para los aspirantes femeninas, tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exceptuados del mismo, todo ello referido al último día del plazo señalado para la presentación de documentos.

2.2. De orden personal

Se considerarán méritos puntuables los siguientes:

- Estar en posesión del título de Maestro industrial.
- Haber realizado cursos o trabajos relacionados con los ensayos de materiales de construcción.

3. SOLICITUDES

3.1. Formas

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán consignar en su solicitud el nombre y apellidos, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio y número del documento nacional de identidad y hacer constar lo siguiente:

- Manifiestar expresa y detalladamente que reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar sometimiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organismo a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del citado Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La solicitud deberá acompañarse de los documentos justificativos de los méritos que se aleguen en este concurso-oposición, conforme se detalla en el punto 2.2 de la convocatoria.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán reclamar los interesados, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán admitidas o rechazadas mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por la Comisión Delegada del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por el Director o Subdirector del Laboratorio Central, como Presidente; un Vocal cuya ostentación corresponderá al Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, y un Vocal-Secretario, en representación del Laboratorio Central que será propuesto por el Director del Centro.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando en ellos concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando existan las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la mencionada Ley.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que el Tribunal, dado el número de aspirantes y la índole de las pruebas a realizar, acordase una actuación conjunta y simultánea de todos los opositores.

6.4. Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.5. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.6. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento de Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase intencionalidad en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios primero, segundo y tercero, que se indican en el punto 1.2 de las bases, se calificarán de cero a diez puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de cinco puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal.

7.2. Sistema de valoración de méritos

Los méritos que se hubieran alegado bajo el punto 2.2 de esta convocatoria se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

- Título de Maestro industrial, o equivalente: Un punto.
- Haber realizado cursos o trabajos relacionados con los ensayos de materiales: De cero a diez puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre de aquel que haya obtenido mayor puntuación.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará al Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la resolución del concurso-oposición libre, quien someterá la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión Delegada del Organismo.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la citada resolución remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

El aspirante que resulte aprobado presentará en la Secretaría del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, y que consistirán en:

- Partida de nacimiento.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebellados.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exenta de esta obligación.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación del nombre del aprobado. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

El que tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo

presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

El aspirante que dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentara su documentación no podra ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, se formulara propuesta de nombramiento a favor del aspirante que siga en orden de méritos al descalificado.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Comisión Delegada de este Centro de Estudios la propuesta de nombramiento formulada por el Director del mismo, se procederá al nombramiento con carácter provisional, que será definitivo si el aspirante supera a satisfacción del Director del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción el período de prácticas de tres meses.

10.2. Nombramiento definitivo

Por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se expedirá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del aspirante seleccionado que haya superado el período de prácticas, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial de Estados».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de julio de 1971.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición restringido convocado para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla en la plantilla.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido convocado por esta Jefatura para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de fecha 10 de julio de 1971, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicho examen, y que son los siguientes:

Camacho Díaz, Gonzalo.
Carrero Márquez, Juan de Dios.
Cervajal Saborido, Diego.
Nadales Gutiérrez, Juan.
Baldán Galván, Antonio.
Trujillo Sánchez, Antonio.

No se ha excluido a ningún solicitante.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición estará constituido, de acuerdo con la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio, de fecha 31 de julio último, de la siguiente forma:

El Ingeniero que suscribe, como Presidente; don Marcial Martínez Martínez, Ingeniero de Caminos, y don José María Portillo y Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales; y don Manuel Estrella Callejón, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura el día 27 de octubre próximo, a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles el presente de notificación a todos los efectos.

Cádiz, 8 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.187-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición libre convocado para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la actualidad en la plantilla.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la actualidad en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de fecha 10 de julio de 1971, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicho examen, y que son los siguientes:

Miranda Ojeda, Francisco.
Navarro de la Corte, Cristóbal.
Ríos Salas, Miguel.
Ruiz Toledo, Antonio.

No se ha excluido a ningún solicitante.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición estará constituido, de acuerdo con la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio, de fecha 31 de julio último, de la siguiente forma:

El Ingeniero que suscribe, como Presidente; don Marcial Martínez Martínez, Ingeniero de Caminos, y don José María Portillo y Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales; y don Manuel Estrella Callejón, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura el día 25 de octubre próximo, a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles el presente de notificación a todos los efectos.

Cádiz, 8 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.186-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Coruña por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las plazas de Oficiales segundos de su plantilla administrativa.

Vacante una (1) plaza, de conformidad con el Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411-1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirla, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Numero de plazas

Se convoca una (1) plaza.

1.1.1. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.—La plaza de Oficial segundo, cuya provisión se convoca, son de la categoría de ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Junta, cuyas funciones son las propias de estos Cuerpos, dentro del cual se puede ascender hasta Jefe de Negociado de primera, todo de conformidad con el expresado Estatuto Reglamentario, y demás disposiciones complementarias.

b) De orden retributivo.—Dichas plazas estarán retribuidas con las percepciones que señalan los artículos 82, 83 y 84 del citado Estatuto Reglamentario.

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases o pruebas que determina la Orden ministerial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún (21) años de edad.